



**PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE INCHUPALLA EN
LA PROVINCIA DE HUANCANÉ,
DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que los confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22, inciso C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República proponen el siguiente PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE INCHUPALLA EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEPARTAMENTO DE PUNO.

I. Fórmula legal

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO DE INCHUPALLA EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ,
DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objetivo asegurar que el Estado proporcione educación a los estudiantes de las comunidades y pueblos de Puno, reconociendo que es un derecho fundamental a la educación superior, para ello se dispone declarar de interés nacional y

necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Inchupalla en la provincia de Huancané, departamento de Puno.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Inchupalla en la provincia de Huancané, departamento de Puno, con personería jurídica de derecho público, conforme a los dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – El Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, implementara las medidas y disposiciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2025 14:31:57-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2025 11:01:49-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2025 14:32:07-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2025 09:30:25-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2025 11:36:05-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2025 15:56:17-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/12/2025 13:48:47-0500

II. Exposición de motivos

Este proyecto de ley, tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Inchupalla en la provincia de Huancané, departamento de Puno y la implementación de carreras técnicas, como medida para enfrentar la problemática de acceso a la educación superior y garantizar la formación profesional de todos los sectores de la población. Es importante destacar que ofrecer educación de nivel superior contribuirá al desarrollo integral, sostenible y equilibrado de nuestras comunidades, a las regiones y el país.

2.1. Antecedentes

La Constitución dispone que la persona humana es el fin principal de la sociedad, a quien el Estado garantiza jurídicamente su desarrollo, asimismo, asegura el derecho de acceso a la educación. El Estado está obligado a proporcionar a todo ciudadano peruano, por el solo hecho de ser titular de sus derechos a una educación de calidad, enfatizando que la educación constituye el fundamento del desarrollo integral de la persona humana.

La educación impulsa el conocimiento, la práctica de las humanidades y el aprendizaje, la educación física y el deporte, la ciencia, las artes y la técnica; en tal sentido, la formación superior tecnológica permite el acceso a un empleo digno, un derecho de todas las personas, razón por la cual el Estado debe promover el desarrollo científico y tecnológico del país mediante la creación de institutos tecnológicos públicos que brinden una educación de calidad y gratuita a los estudiantes.

La presente iniciativa legislativa tiene por objetivo, en primera instancia, declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Inchupalla en la provincia de Huancané, departamento de Puno, a fin de que el Poder Ejecutivo y los órganos competentes procedan a la materialización de la presente norma, en cumplimiento de la Constitución Política del Perú y de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

La creación del Instituto Superior Tecnológico de Inchupalla permitirá resolver problemas como la falta de técnicos en la agricultura y la ganadería, el desempleo en las comunidades y la migración hacia las ciudades. La inexistencia de oferta en educación superior obliga a muchos ciudadanos a trabajar de manera informal, y muchos opten por

trasladarse a otras ciudades con mayores oportunidades de desarrollo. Por ello, corresponde al Estado optimizar las condiciones y facilitar el acceso a la Educación Superior Tecnológica.

2.2.Ubicación geográfica de Inchupalla en Puno

El departamento de Puno se ubica en la zona sureste de la República de Perú, comprendido entre las coordenadas geográficas 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, contando con una extensión territorial de 71 999 km², se encuentra delimitador por:

Por el Norte: con la región de Madre de Dios.

Por el Sur: con la región de Tacna y el país de Bolivia.

Por el Este: con el país de Bolivia.

Por el Oeste: con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco.



Fuente: Pagina Web <https://depuno.com/mapas/mapa-departamento-puno/>

El distrito de Inchupalla se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas de 15° 0' 35" Sur y 69° 40' 58" Oeste del meridiano de Greenwich, el distrito de Inchupalla cuenta con una extensión territorial de 289.03 km², a una altitud de 3930 m.s.n.m., está delimitado por:

Por el Norte: con el distrito de Quilcapuncu.

Por el Sur: con el distrito de Huatasani.

Por el Este: con el distrito de Rosaspata.

Por el Oeste: con el distrito de Quilcapuncu.



Fuente: Mapa de código postal del distrito de Inchupalla, mapa extraído de la página web de código postal.

Conforma a la información oficial emitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el distrito de Inchupalla cuenta con una población total de 2751 habitantes¹, registrando una densidad poblacional 10 hab/km². En el ámbito socioeconómico, las actividades predominantes son la agricultura y ganadería.

2.3.La educación en Puno

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional 2017, la mayoría de la población culminó estudiar al menos algún año de educación secundaria (41.3%), seguido de

¹ Información del INEI

quienes cursaron estudios superiores (25.4%). Al comparar los datos con el Censo de 2007 y 2017, se observa un incremento en la proporción de personas con educación secundaria y superior. En ese sentido, la cantidad de personas que llegó a estudiar secundaria se incrementó de 336 mil en 2007 a más 364 mil en 2017. De manera similar, quienes accedieron a estudios superiores aumentaron de 172424 en el censo del 2007 a 223263 personas en el censo del 2017. Por otro lado, el porcentaje de población con estudios primarios registro disminuyo de 29.5% en 2007 al 23.8% en 2017. También disminuyo el grupo que no tiene ningún nivel educativo o con estudios de nivel inicial y primario descendiendo del 41.2% en 2007 al 33.3% en 2017. En cuanto al ámbito de residencia, la población de 15 y mas años de edad del área urbana evidencio un mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural. En las ciudades, el 39.9% de los habitantes del área urbana alcanzo algún año de educación superior, mientras que en el área rural solo el 9% logro alcanzar ese nivel. Por su parte, el 40.4% de la población urbana y el 42.6% de la rural, alcanzo estudios de nivel secundario. Finalmente, la población sin ningún nivel educativo represento el 3.9% en el área urbana y el 15.3 % en el área rural (INEI 2018).

Al realizar la comparación de este indicador entre la región de Puno y el promedio nacional, se observa que en el nivel de educación inicial la región pasó de estar por debajo de las cifras del país a superarlas, teniendo la mayor brecha a su favor en 2013. En el nivel primario, durante todo el periodo analizado, los resultados de Puno fueron consistentemente mejores que los del promedio nacional, presentando igualmente su mayor ventaja relativa en 2013, por otro lado, en el nivel secundario, los gastos por estudiante fueron en general similares a los del promedio nacional, aunque en 2010 y 2013 se registraron brechas desfavorables para Puno.

Diversas evidencias ponen de manifiesto que el rendimiento escolar en el Perú aún está por debajo de los estándares esperados, en particular, las evaluaciones internacionales PISA sitúan a los estudiantes de la región entre los niveles más bajos del país, de igual manera, los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) para segundo grado de primaria, en el periodo 2007-2010, reflejan las dificultades educativas que atravesaba la región de Puno en ese tiempo. Cabe señalar que, durante los años 2008 y 2010, no se pudieron obtener resultados regionales, debido a la resistencia de parte del magisterio a la aplicación de dicha evaluación. (GP Ciudadana, 2016).

Es innegable la crisis educativa y política que afecta a diversos países de América Latina, en ese contexto, la región de Puno no es la excepción ya que enfrenta desafíos especialmente complejos marcados por desigualdades históricas que siguen afectando su desarrollo, ante esta realidad, se torna indispensable incorporar la teoría y la pedagogía crítica como referentes y fundamentos en los estándares curriculares establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU) y las instituciones vinculadas al sistema educativo de la región, en consecuencia, el desarrollo del pensamiento crítico debe constituir un eje central en la enseñanza de las ciencias sociales y las humanidades, bajo esta perspectiva, la educación sigue siendo tanto un problema como una oportunidad donde quienes tienen menos también puedan aspirar a un futuro común, sustentado en una educación inclusiva, respetuosa y valoradora de la diversidad de condiciones y formas de vida².

2.4. Intereses del sector educativo en la región Puno

Los intereses del sector educativo se encuentran alineados con la proyección estratégica establecida para el año 2026. La finalidad es incrementar las tasas de matrícula neta, de modo que todas las personas tengan acceso y beneficio del sistema educativo. Para el cumplimiento de dicho propósito, es fundamental garantizar el acceso a la tecnología de la información tanto en zonas urbanas como rurales. Del mismo modo, se requiere fortalecer la inversión en infraestructura y materiales educativos adecuados para el desarrollo del proceso de aprendizaje en todo el país.

Es necesario aumentar el número de profesionales en la región de Puno, priorizando su formación en instituciones locales, ya que ello les permitirá adquirir un conocimiento profundo de las necesidades y realidad socioeconómica de la región. Por ello, se orientan los esfuerzos hacia la formación de profesionales y técnicos locales; la calidad educativa debe ser la base para preparar profesionales competentes, capaces de enfrentar los desafíos del sector productivo y contribuir al desarrollo de Puno. El avance del sector educación regional se reflejará tanto en la cantidad de profesionales formados como en la calidad de su preparación académica y técnica.

Con el propósito de promover el desarrollo humano en la región de Puno, es fundamental que el sistema educativo llegue a todas las personas, comprendiendo a todas las etnias y grupos sociales, con especial atención a quienes viven en zonas rurales o de difícil acceso,

² Escrito por Edinson Sucacahua Apaza.

que utilizan lenguas originarias distintas al castellano y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. El cumplimiento de este objetivo requiere crear y fortalecer centros de educación superior orientados a atender las necesidades formativas de los pueblos quechuas, aymaras y demás comunidades originarias presentes en la región. En ese marco, la educación bilingüe cumple un papel clave para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo, sin embargo, resulta indispensable contar con personal docente bilingüe debidamente formado y capacitado, asegurando así que los contenidos pedagógicos respondan a altos estándares de calidad e inclusión.

Para mejorar el acceso a la educación y garantizar una formación acorde con la realidad sociocultural y económica de la región de Puno, es necesario asegurar una educación de calidad que propicie un desempeño óptimo en todos los niveles. Lograrlo requiere de una inversión reflejada en un gasto público eficiente por cada alumno. Dicha inversión debe destinarse al pago justo de los docentes, a la adquisición de materiales educativos y a la implementación de servicios que permitan la conectividad. Además, es necesario promover el desarrollo y la mejora de la infraestructura educativa, asegurando que sea de buena calidad y cuente con cobertura suficiente tanto en el ámbito rural como urbano, garantizando condiciones de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de la región.

2.5.Marco normativo

La educación superior es un derecho esencial de toda persona, respaldado por las siguientes fuentes normativas:

- **Constitución Política del Perú.**

Artículo 14

Estipula que: “La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los

medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural”.

Artículo 17

Estipula que: "La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación”.

El tercer párrafo se refiere a que: "El Estado promueve la creación de centros de Educación donde la población lo requiera”.

- **Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.**

Artículo 5.- Institutos de Educación Superior (IES).

“Los institutos de Educación Superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada.

Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados.

La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec), creado por el artículo 43.

Los IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico”.

- **Declaración universal de los derechos humanos**

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser

generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

De acuerdo con lo expresado por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente N°4232-2004-AA/TC, la educación es:

"(...) un derecho humano y un deber social fundamental; es, asimismo, democrática, y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad de desarrollar en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal".

2.6.Finalidad de la educación superior tecnológica

- Fortalecer en los estudiantes las habilidades laborales necesarias para desempeñar una función productiva y emprendedora en las actividades económicas propias de la región y del país.
- Promover en los estudiantes las capacidades y actitudes que fomenten el emprendimiento, la creatividad y la capacidad de adaptarse a distintos roles, a fin de que los egresados estén en condiciones de generar sus propias oportunidades de trabajo y aprovechar de mejor manera las posibilidades que ofrece el mercado laboral.

- Proporcionar a los estudiantes una base científica y tecnológica sólida que les permita adaptarse a los cambios y desenvolverse adecuadamente dentro del mercado laboral, ya sea en un sector productivo o en una familia profesional.

2.7. Ventajas de estudiar una carrera técnica

El diario Correo, en su edición digital del 23 de marzo del 2022, publicó un artículo titulado “¿No sabes qué estudiar? Conoce las principales ventajas de estudiar una carrera técnica”, donde según el grupo Educación al Futuro, cerca de ocho de cada diez estudiantes que terminan la secundaria carecen de una definición clara sobre la carrera profesional que desean seguir. Esta falta de orientación vocacional, con el paso del tiempo, provoca que muchos abandonen la educación superior y que se formen profesionales que no encuentran satisfacción en el ejercicio de su actividad laboral.

- **Alto nivel de especialización:** *Una de las mayores fortalezas de la educación técnica es que los jóvenes, desde el primer ciclo, reciben asignaturas prácticas y especializadas directamente relacionadas con su profesión. Gracias a ello, desarrollan competencias sólidas, lo que les prepara mejor para los retos del mercado laboral y les permite acceder a puestos que requieren un alto nivel de especialización.*
- **Alta demanda:** *Elegir una carrera técnica en el Perú es una muy buena opción para los jóvenes, ya que el 80% de la demanda laboral del país se orienta a técnicos. Además, de acuerdo con datos oficiales, en nuestro territorio existe un déficit anual de unos 200 técnicos en el mercado peruano.*
- **Altos salarios:** *Los profesionales técnicos pueden obtener ingresos iguales o incluso superiores a los de muchos universitarios. Por ejemplo, un especialista técnico en marketing digital puede ganar hasta 6 mil soles, mientras que uno en Tecnologías de la Información puede alcanzar remuneraciones de 10 mil soles.*
- **Una muy buena inversión:** *Como las carreras técnicas son más cortas y tienen pensiones que van desde S/. 200 hasta S/. 1000, estudiar en un instituto se convierte en una opción que permite recuperar la inversión en menos de un año de trabajo.*

2.8.Necesidad de la creación del instituto en el distrito de Inchupalla

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Inchupalla permitirá ampliar el acceso a la educación superior para miles de jóvenes de zonas rurales, especialmente para quienes, por limitaciones económicas y por la distancia geográfica, han visto restringidas sus posibilidades de continuar sus estudios que les permitan acceder a un empleo digno y mejorar sus condiciones de vida. Asimismo, fortalecerá sus capacidades científicas y tecnológicas, aplicables en los ámbitos local, regional, nacional e incluso internacional, contribuyendo al crecimiento económico y social. Las carreras profesionales deberán responder a las necesidades e intereses de la región, y la sede principal se ubique en el distrito de Inchupalla, asegurando que este proyecto llegue realmente a quienes más lo necesitan.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Inchupalla debe ofrecer carreras acordes a las demandas y prioridades de la región, tales como:

- Contabilidad.
- Seguridad industrial y prevención de riesgos.
- Mecánico automotriz.
- Enfermería técnica.
- Computación e informática.
- Agroindustria.
- Construcción civil.
- Explotación Minera.
- Joyería, Orfebrería y Platería.

III.Efectos de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional

La presente iniciativa representa un impacto favorable en el marco jurídico nacional, en tanto procura garantizar el ejercicio efectivo del derecho a acceder a la educación superior. Además, no altera ni contradice ninguna disposición vigente, ya que se ajusta plenamente al marco constitucional al tratarse de una propuesta de carácter declarativo, cuyo propósito es instar al Poder Ejecutivo evaluar y reconocer la importancia de crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico de Inchupalla, en la región de Puno, para ampliar oportunidades educativas y fortalecer el desarrollo.

IV. Análisis costo beneficio

Esta iniciativa legislativa no implica gasto para el erario nacional, por cuanto tiene carácter de proyecto declarativo. Contar con un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el distrito de Inchupalla resulta fundamental para formar profesionales técnicos en áreas productivas y técnicas, ofreciendo a los egresados de educación secundaria una alternativa educativa de calidad que contribuya al desarrollo sostenible de la región Puno y del país en su conjunto.

V. Relación con el acuerdo nacional

Este proyecto se enmarca en la Política de Estado denominada “Equidad y Justicia Social”, orientada a asegurar el acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad, así como promover y proteger la cultura y el deporte como herramientas de desarrollo. En ese sentido, el Estado peruano asume el compromiso de asegurar, sin restricciones, una educación integral, pública y de calidad, que trate por igual a mujeres y hombres, fortalezca los valores democráticos y forme ciudadanos plenamente aptos para participar activamente en la vida social de nuestras comunidades.